



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-48/2021
“Contratación de servicio de transporte para traslado de personal del Municipio”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 12:00 horas del día 27 de septiembre de 2021, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. José Lorenzo Torres Hernández, Auditor, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. Edgar Gutiérrez González, Coordinador de Inteligencia de Movilidad de la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos, y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo a la “Contratación de servicio de transporte para traslado de personal del Municipio.”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- Konect Logística Integrada, S.A. de C.V.
- Radio Transportes Logo, S.A. de C.V.

El Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones menciona a los representantes, que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa Konect Logística Integrada, S.A. de C.V., se presentó el C. Roque López González.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 27 días del mes de septiembre del 2021, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-48/2021 relativa a la “Contratación de servicio de transporte para traslado de personal del Municipio.”

CONSIDERANDO



1. Que a las 11:00 horas del día 14 de septiembre del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, contando con la participación de las empresas Konect Logística Integrada, S.A. de C.V., y Radio Transportes Logo, S.A. de C.V., obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que la empresa Konect Logística Integrada, S.A. de C.V., presentó su propuesta técnica la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 8 inciso a.

Por otra parte se hizo constar que la empresa Radio Transportes Logo, S.A. de C.V., presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, sin embargo el licitante no cumplió con los siguientes requisitos solicitados en el punto 8 inciso a):

Numeral x. “Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, Numeral x.- donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que las unidades que prestarán el servicio serán de modelos 2019 en adelante así mismo que contará con unidades de reemplazo de manera inmediata a fin de no suspender el servicio, en buen estado físico y mecánico, equipadas con servicio de radiocomunicación, para una adecuada capacidad de respuesta en caso de descompostura”

El licitante no cumplió toda vez presentó el documento sin firma.

Numeral xiii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que las unidades que prestarán el servicio, cuentan con el permiso correspondiente para el traslado de personal dentro del estado de Nuevo León emitido por la autoridad estatal correspondiente y vigente. Debiendo adjuntar copia de la documentación que acredite los permisos de cuando menos las 10 unidades de pasajeros que oferta en la numeral xi.

El licitante no cumplió toda vez que no presentó el permiso solicitado.

Derivado de lo anterior la empresa Radio Transportes Logo, S.A. de C.V., quedó descalificada con base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases., motivo por el cual se le hizo la devolución del sobre de su propuesta económica en el acto.

2. Que a las 11:00 horas del día 21 de septiembre del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de la empresa Konect Logística Integrada, S.A. de C.V., en ese acto se hizo constar que la empresa acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa; por lo que se procedió a la apertura del sobre de su propuesta económica, y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Se hizo constar que la empresa Konect Logística Integrada, S.A. de C.V., presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos



en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2 “Cotización” su oferta por la cantidad de **\$5,241,600.00 (cinco millones doscientos cuarenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregó un cheque certificado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$262,080.00 (doscientos sesenta y dos mil ochenta pesos 00/100 M.N.)** de Banco Regional S.A. con no.1136.

Que es el momento de analizar la propuesta económica del participante que cumplió con la revisión cuantitativa: Konect Logística Integrada, S.A. de C.V.

RESULTANDO

1. Una vez realizada la evaluación de las propuestas de manera conjunta por la Arq. Cecilia Garza Andonie, Directora de Movilidad de la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano; y el Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que la empresa cumple satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso y su propuesta económica se encuentra dentro la suficiencia presupuestal autorizada.

2. Que el día de hoy 27 de septiembre de 2021, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Decima Sexta Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Lic., Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

UNICO: Una vez analizadas las propuestas, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; se adjudica a la empresa Konect Logística Integrada, S.A. de C.V., con R.F.C., KLI1309065H6, la “Contratación de servicio de transporte para traslado de personal del Municipio”, por un monto de hasta **\$5,241,600.00 (cinco millones doscientos cuarenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, con una vigencia a partir del 30 de septiembre de 2021 al 29 de septiembre de 2022. Se le informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará el día 11 de octubre de 2021 a las 12:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio; plazo que, previa determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta 30 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Así mismo se le informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato.

ACTO DE FALLO


E66




Así lo acuerda y lo firma, el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:07 horas del día 27 de septiembre de 2021, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P. José Lorenzo Torres Hernández
Auditor
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia


Lic. Edgar Gutiérrez González
Coordinador de Inteligencia de Movilidad
Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano


Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

Participantes:


C. Roque López González
Konect Logística Integrada, S.A. de C.V.